

Contrato de trabajo por tiempo determinado que celebran por una parte El **C.**, a quien en lo sucesivo y para efecto del presente acuerdo de voluntades se le denominará trabajador temporal y el H. Ayuntamiento de Calvillo, Ags., denominado para el efecto patrón.

C L A U S U L A S

PRIMERA: Que en fecha **DE DE 2006** patrón y trabajador convinieron en celebrar el presente contrato laboral por tiempo determinado. El primero a través de la dirección de **OFICIALIA MAYOR**, que actuará como coordinador de los trabajos a realizarse y el segundo como trabajador eventual adscrito a la citada dependencia ocupando el cargo de:

SEGUNDA: La vigencia del contrato tendrá efectos a partir de la firma y hasta el día **DE DE 2006** de conformidad con los artículos 5, 7, fracción III, 8 Y II del Estatuto Jurídico, para los trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y organismos descentralizados.

TERCERA: El horario de labores será de acuerdo a las necesidades de trabajo, sin exceder el máximo establecido por los artículos 34, 35 y 36 del Estatuto aplicable.

CUARTA: El salario diario base será de **\$ 68.81** pesos mismo que será pagado por el patrón al trabajador *Semanalmente* en los lugares de costumbre.

QUINTA: Al vencimiento de la contratación y en caso de ser necesario ambas partes celebran uno nuevo sin que esto implique la tácita contratación.

SEXTA: El trabajador reconoce su situación de Trabajador temporal sin derecho a base de conformidad con el artículo 5 del Estatuto Jurídico aplicable.

PATRON

JEFE DE AREA

TRABAJADOR

L. A. E. BIBIANA VELASCO ARIAS
VALDIVIA

C. CRISTOBAL GARCIA URIAS

C. MODESTO SALDIVAR

TESTIGO

TESTIGO

C. DIANA CECILIA MARTINEZ L.

T. S. U. A. CELIA VELASCO VELASCO

Calvillo, Ags., a 01 de Octubre de 2006.

